



6966 del año 2008 y publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de abril de 2009, relativo a la Reforma de la sociedad **GN Holding S.A.**, en el sentido que, en el número (1), donde dice "Dichas nuevas acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 6 meses contado desde la Junta, con lo que el capital de la Sociedad, ha sido y será suscrito y pagado como sigue: a) con 52.001.000 acciones, de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad la Junta; y b) con 11.000.000 de acciones producto del aumento de capital acordado en la Junta, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 6 meses a contar de la fecha de la Junta;" debe decir "Dichas nuevas acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 6 meses contado desde la Junta, con lo que el capital de la Sociedad, ha sido y será suscrito y pagado como sigue: a) con US \$52.001.000, correspondiente a 52.001.000 acciones, de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a la Junta, y b) con US\$11.000.000, correspondiente a 11.000.000 de acciones producto del aumento de capital acordado en la Junta, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 6 meses a contar de la fecha de la Junta;". Santiago, 17 de abril de 2009. José Musalem S., Notario.

EXTRACTO

Sergio Rodríguez Garcés, Notario Titular 10ª Notaría Santiago, Teatinos 371, certifico: Que hoy 17 abril 2009, se redujo a escritura

pública ante mí, el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "**Inmobiliaria e Inversiones Príncipe de Gales S.A.**", celebrada el 15 abril 2009, en la cual se acordó acogerse a la ley 19.499, para sanear error en el Extracto, y por ende la inscripción y publicación de constitución de la sociedad, en el cual se señaló, que el "Capital Social, es de \$300.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado".- en vez de señalar que el "Capital Social, es de \$300.000.000, dividido en 300.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado".- S. Rodríguez G.

EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Abogado, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, Morandé 243, certifica: Por escritura hoy otorgada ante mí, se redujo Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**Inmobiliaria e Inversiones View One S.A.**", celebrada 27 de abril de 2009 ante Notario Eduardo Diez Morello, sociedad que se encuentra inscrita a fs. 43.470 N° 31.055 Registro Comercio Santiago año 2007. En ella se acordó reemplazar el art. Noveno de los estatutos, reduciendo el número de Directores, por el siguiente: "Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por la Junta de Accionistas, que podrán ser o no accionistas de la sociedad, y podrán ser

reelegidos indefinidamente. El Directorio durará un período de tres años, al término del cual deberá renovarse totalmente". Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 27 de abril de 2009.- Eduardo Diez Morello, Notario Público.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la 33ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, Of. 501, certifica: Que con fecha 6 de abril de 2009, se redujo a escritura pública ante mí, Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **Inversiones Charlotte Sociedad Anónima**, celebrada 6 de abril de 2009, en que por unanimidad de los accionistas, se acordó: 1) Disolver la sociedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 N° 3 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. 2) Nombrar a los miembros de la Comisión liquidadora encargada de efectuar la liquidación de la sociedad. Sociedad inscrita Registro de Comercio a fojas 8.071, N° 3.999 del año 1991 de Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de abril de 2009.

EXTRACTO

Guillermo Le-Fort Campos, Notario Suplente 2ª Notaría de Santiago, a cargo de don Enrique Morgan Torres, Agustinas 1173, certifico: En Junta General Extraordinaria de Accionistas de "**Inversiones Núcleo S.A.**", celebrada el 27 de febrero de 2009 y reducida a escritura pública ante mí con esta fecha, con la asistencia de accionistas que representaban el 76,86% de las Acciones emitidas, se modificó la mencionada sociedad. Se aumenta el capital social de 14.246.564.000. pesos dividido en 1.642.529 acciones ordinarias y comunes, sin valor nominal, a la cantidad de 11.999.995.620 pesos, mediante la emisión de 995.685 acciones de pago cuyo valor será enterado en dinero o mediante la capitalización de créditos otorgados anteriormente a la Sociedad. El referido aumento de Capital deberá quedar suscrito y pagado a más tardar el 13 de julio de 2009 y las Acciones emitidas serán ofrecidas preferentemente y en las condiciones que se indican en la escritura que extracto a los accionistas que tengan tal calidad a la fecha que se señala en la referida escritura. Se dividen además las acciones en que se distribuye el capital social en dos series -A y B-. Las acciones que se ha acordado emitir para el aumento de Capital serán preferentes de la Serie A. El resto de las Acciones son comunes y corresponderán a la Serie B. Las preferencias de la serie A serán las siguientes: a) La totalidad de las mismas elegirán a dos directores de la sociedad y sus suplentes, independiente de su participación en el Capital Social; b) En caso de liquidación de la Sociedad, motivada por cualquier causal de disolución, una vez asegurado el pago o pagadas todas las deudas sociales, previo a cualquier reparto de fondos a los accionistas, se procederá a distribuir preferentemente a los accionistas de la serie A el valor de liquidación, a prorrata de

las Acciones que posean a la fecha que se señala. En lo demás se seguirá el proceso de liquidación y pago señalado en la escritura que extracto. En definitiva el Capital Social es de \$26.246.559.620 dividido en 995.685 acciones preferentes serie A, sin valor nominal y 1.642.529 acciones comunes sin preferencias serie B, sin valor nominal que se suscriben y pagan en la forma ya indicada. Otras modificaciones en escritura que extracto, relacionada con el Directorio y Junta Extraordinaria de Accionistas.- Santiago, 7 de abril de 2009.- Guillermo Le-Fort Campos, Not. Sup.

EXTRACTO

Claudia Elena Gil Sáez, abogada, Suplente Notario Público Titular Osorno Fernando Muñoz Bertin, M.A. Matta 680, certifica: Con fecha 13 abril 2009, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de "**Sociedad Austral de Electricidad S.A.**", inscrita fojas 16.870 número 13.578, Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2001, celebrada con fecha 7 abril 2009. En dicha Junta se acordó reformar estatutos sociales aprobando disminución del capital social en 8.045.000.000 pesos y modificándose los artículos 5º y 1º Transitorio como se indica a continuación: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$254.729.773.459, dividido en 8.515.738.620.000 acciones nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones se distribuyen en las siguientes dos series: Serie "A", compuesta por 283.857.954 acciones con todos los derechos que confiere la ley a las acciones ordinarias. Serie "B", compuesta por 8.515.454.762.046 acciones con todos los derechos que confiere la ley a las acciones ordinarias, pero que gozan además de la siguiente preferencia y limitación: i) Preferencia para convocar a Juntas de Accionistas. El Directorio de la sociedad deberá convocar a Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, cuando así lo soliciten a lo menos, un 5% de las acciones emitidas de la Serie "B", mediante carta certificada enviada a la sociedad y dirigida a su Presidente o Gerente General o por presentación escrita entregada en el lugar en que funcione la gerencia por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Presidente, el Gerente General o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la solicitud de citación a Junta se deberá expresar claramente los asuntos a tratar en la Junta. El Directorio no podrá calificar la necesidad de la Junta y por el solo hecho de cumplirse el requisito antes indicado, el Directorio deberá necesariamente convocar la Junta sin más trámite para celebrarse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la respectiva solicitud. ii) Limitación para elegir Directores. Las acciones de la Serie "B" tendrán un derecho a voto limitado atendido que éstas no serán consideradas y no tendrán derecho a participar en

las elecciones de Directores de la sociedad. En todas las demás materias, salvo disposición en contrario de la ley o los estatutos sociales, las acciones Serie "B" votarán en igualdad de condiciones y en conjunto con las demás series de acciones como una sola clase. Esta preferencia tendrá una duración de 100 años a contar de la fecha 11 de julio de 2008, fecha de reducción a escritura pública del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con igual fecha. Comunicación del término de una preferencia. Para el caso del término o extinción de cualquiera de las preferencias y limitaciones de las Series de acciones de la sociedad, el Presidente o el Gerente General de la sociedad consignará este hecho por escritura pública y un extracto de dicha escritura se inscribirá en el Registro de Comercio, se publicará en el Diario Oficial y se anotará al margen de la inscripción social dentro del plazo de treinta días de ocurrido el hecho que provocó el término o extinción de la preferencia o limitación. Además, el Presidente o el Gerente General de la sociedad deberá informar a cada accionista del término o extinción de la preferencia o limitación, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la citación a Junta de Accionistas." "Artículo Primero Transitorio: Suscripción y Pago del Capital: El capital social de \$254.729.773.459, dividido en 8.515.738.620.000 acciones nominativas y sin valor nominal, distribuido en 283.857.954 acciones Serie "A" y 8.515.454.762.046 acciones Serie "B" ha sido íntegramente suscrito y pagado con anterioridad al 7 de abril de 2009". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 13 abril 2009.

EXTRACTO

Patricio Raby Benavente, abogado, Notario Público Titular 5ª Notaría Santiago, oficio Moneda 920 oficina 205, Santiago, certifico: Con esta fecha se redujo ante mí, escritura pública Acta Junta General Extraordinaria Accionistas de **Sosur S.A.**, celebrada 8 de enero de 2009, ante mi Suplente, Virginia Wielandt Covarrubias. Se acordó reemplazar Artículo Quinto estatutos sociales, relativo a número de directores. Se acordó además modificar Artículo Segundo estatutos sociales, relativo al objeto, agregando al objeto de la sociedad el siguiente: "El arriendo de bodegas e instalaciones, la prestación de servicios y asesorías en el bodega, así como el manejo de inventarios, control de existencias, guarda y acopio de toda clase de productos y mercaderías, sea por cuenta propia o de terceros". Demás estipulaciones no son materia de extracto, constan en escritura extractada.- Santiago 2 de abril 2009. Patricio Raby Benavente. Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, abogado y Notario Público, titular de la 29ª Notaría de Santiago, calle Mac Iver N° 225, oficina 302, Santiago, certifico que con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta general extraordinaria de

GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES**Consejo de Desarrollo
de las Telecomunicaciones****LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO****Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
(FDT)**

LLámese a concurso público para la asignación del Proyecto:

FDT-2009-02: "Servicio Público de Telefonía Móvil", correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este Concurso pretende la ampliación de la cobertura de las actuales redes de telefonía móvil hacia localidades rurales del país, en condiciones similares a las que se presta en las grandes ciudades.

1. VALOR DE LAS BASES: El valor de las Bases Generales y Específicas será de costo cero (\$) para quien postule.

2. RETIRO DE LAS BASES: Las bases estarán disponibles en el sitio Web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 31 de mayo de 2009, ambas fechas inclusive.

3. CALENDARIO: En las Bases del Concurso se encuentra detallado el cronograma de actividades.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas se realizará el día 1 de junio de 2009 entre las 15:00 y las 17:00 horas en Oficina de Partes de Subtel, en calle Amunátegui N° 139, 1º piso, Santiago.

5. APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se realizará en un único acto el día 2 de junio de 2009, en calle Amunátegui N° 139, Santiago, en el horario señalado en las Bases del Concurso.

(4)